

Muy Sr^o mío; En vista del oficio de VSS. de
 fecha de 15 de el corriente, por el que me manifiestan
 que para evacuar cierta orden de el Supremo Consejo
 a cuyo efecto se allan VSS. comisionados por el Illmo
 Ayuntamiento, necesitan que espresé ó certifique
 el estado que oy tenga la Casa de Corrección y
 que fondos le quedan fuera de lo que producen
 las Casas de la Alameda del Carmen y las
 de madera, y en su virtud manifieste y certifique
 en la forma que aya lugar, digo que esta
 Real Casa de Corrección se allá en el día, en el
 estado mas floriente, y útil como es notorio
 y que con los fondos que le quedan, quales son
 los Almarjos de Quincalla, Tiendas de vender
 el Pan, en la plaza de Santa Cathalina, sobrante
 de la impresión de Aranceles, Caueras y
 Araduras, y producto de sus Frascos ay